

COMUNICADO No. 2**EL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS - ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN****INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL:**

La Superintendencia Nacional de Salud, en adelante SNS, mediante Resolución No. **2023320030002332-6** del 12 de abril del 2023, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS**, identificada con **NIT 901.093.846-0**.

Que el marco jurídico del proceso de liquidación es el previsto en la Resolución No. **2023320030002332-6 del 12 de abril del 2023**, y en lo no previsto en la resolución antes citada, deberá aplicarse lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo desarrollen, modifiquen o adicione.

Que la prestación de los servicios de salud de primer nivel, mediana y alta complejidad desde el 12 de abril de 2023 y hasta el traslado total a las EPS receptoras, no debe ser interrumpido a los afiliados de **ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**.

Los servicios prestados a partir del 12 abril de 2023 y hasta el traslado total a las EPS receptoras, se consideran gastos de administración y serán atendidos de forma inmediata, previa auditoría técnico-administrativa, no solo porque la ley les otorga esa prelación sino porque los recursos de **ECOOPSOS EPS SAS**, están comprometidos en ese propósito, sin requerir el proceso de reclamación y calificación de acreencias.

Se invita a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud a revisar los comunicados publicados en la página web, para que conozcan los procesos que se viene surtiendo, en las fechas que próximamente estaremos informando por los canales de difusión establecidos y con el soporte técnico necesario.

Abril de 2023.

Cordialmente,

ARMY JUDITH ESCANDÓN DE ROJAS
Liquidadora